

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0220/23

VISTO:

La Ordenanza N° 3854/18 referente a la instalación y apertura de los buzones anti narcos; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa no dispone el tiempo en que deben ser abiertos los buzones anti narcos, para conocer las denuncias efectuadas por la comunidad.

Que según se tiene registro los buzones fueron abiertos hace aproximadamente 2 años.

Que se ve de carácter imperioso la apertura de dichos buzones con el fin de conocer si ha habido manifestaciones y/o denuncias al respecto.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

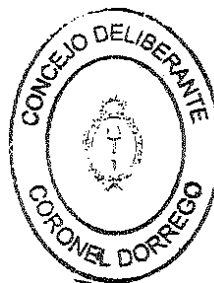
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, ===== proceda en carácter de urgente, el cumplimiento de la Ordenanza respecto a la apertura de los mencionados buzones.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0070/23